



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11735

Martes 18 de Junio de 2013

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 472, 693 a 696, 698 a 703, 707, 708 y 709 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 192 5
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-50 a II-53, II-56 y II-61 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 125 6
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-33 6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-74 a IV-80 6-7
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-167 a XXX-183, XXX-200 a XXX-205 7-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-54 y V-56 10
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-57 y XXIII-01 10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-36 y XXVI-14 10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-37 y XVII-20 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 472 02-05-13

Artículo 1º.- Autorícese al Subsecretario de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Lic. Sebastián PLANAS (DNI N° 23.618.296), a asistir en representación de dicha Secretaría al «Adventure Sport Fair», a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 1 al 5 de Mayo del 2013.-

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO (\$ 4.541,25.-), como total de viáticos internacionales a percibir por el señor Sebastián PLANAS, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.

Artículo 3º.- Autorízase al SAF-80, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Sebastián PLANAS (DNI N° 23.618.296), por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.595.-), los cuales serán destinados a afrontar gastos relativos a rondas de negocios, traslado de folletería y material, y toda otra operatoria conexas al evento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo en la Jurisdicción: 80 - Saf: 80 - Saf - Programa: 1 - Actividad: 01 - I.P.P.: 3-7-2 y 3-7-9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 693 10-06-13

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º Inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84 a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos jerárquicos y fechas que en cada caso se indica, y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74 a los profesionales que subrogan cargos jerárquicos consignados en el Anexo II que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- Abónese a los profesionales mencionados en los Anexos I y II el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud del Presupuesto del año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Documento Clase	Subroga el Cargo de	A Partir de Hasta	Dependencia
RAMPI María Andrea	23.530.241 1974	Dirección General de Atención Primaria	21/05/2010 Fecha del presente Decreto	Subsc. de Programas de Salud
SÁNCHEZ María Eugenia	26.610.917 1978	Dirección General de Auditoría y Control	28/03/2011 Fecha del presente Decreto	Subsc. de Gestión y Coordinación de Recursos

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Documento Clase	Subroga el Cargo de	Desde	Dependencia
RAMPI María Andrea	23.530.241 1974	Dirección General de Atención Primaria	Fecha del presente Decreto	Subsc. de Programas de Salud
SÁNCHEZ María Eugenia	26.610.917 1978	Dirección General de Auditoría y Control	Fecha del presente Decreto	Subsc. de Gestión y Coordinación de Recursos

Dto. N° 694 10-06-13

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LAURONCE, Celeste (Clase 1975 - M.I. N° 24.508.295), con funciones de Profesional para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Esquel del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.987,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 695**10-06-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MAZA, Araceli (Clase 1981 - M.I. N° 29.239.025), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para desempeñarse como licenciada en kinesiología y fisioterapia, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.324,27).

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional a la señora MAZA, Araceli (Clase 1981 - M.I. N° 29.239.025) con funciones de licenciada en kinesiología y fisioterapia en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, cargo Profesional, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- Establécese que la señora MAZA, Araceli (Clase 1981 - M.I. N° 29.239.025) con funciones de licenciada en kinesiología y fisioterapia en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Profesional, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 696**10-06-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 442/2013, de fecha 26 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTAY TRES CON NOVENTAY DOS CENTAVOS (\$ 33.433,92), pagadero en cuatro (4) pagos según el siguiente detalle, los tres (3) primeros de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.461,08), cada uno, y el último pago de

PESOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23.050,68), a favor de la Señora AYALA, Cristina de los Ángeles (D.N.I N° 20.666.767), con domicilio en Barrio Comercio III - casa N° 43 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de ayuda social directa, destinado al pago de terapéutas y/o personal de enfermería para la asistencia del menor A. B. E. (D.N.I. N° 43.538.028)».

Dto. N° 698**10-06-13**

Artículo 1°.- Crease la partida de recursos 14.2.1.07 denominada «Venta de Impresiones Oficiales».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 699**10-06-13**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora ESTEPA, Noelia Noemí (Clase 1985 - DNI N° 31.388.234) dispuesta por Decreto N° 713/12, en el cargo de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril del 2012.

Dto. N° 700**10-06-13**

Artículo 1°.- Mensualízase a los profesionales médicos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a los profesionales médicos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que los profesionales médicos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, percibirán la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase Función	Cargo	Régimen Horario	Establecimiento
CAFFARO, Natalia	26.085.729	1977 Médica Peditra	A-1-1-9	40 hs. semanales	Hospital Zonal Trelew
GALVAN, Pablo Nicolás	24.792.705	1975 Médico Neurocirujano	A-1-1-9	40 hs. semanales	Hospital Zonal Puerto Madryn

obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) en la Partida SAF 88 – Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013; PESOS UN MILLÓN CIENTO (\$1.100.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.460.525,72) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2014.-

Dto. N° 701

10-06-13

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta el día 07 de marzo de 2013 en la localidad de Río Mayo, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por su titular Señor Adrián Darío MADERNA y el Subsecretario de Hábitat Social Señor Carlos Mariano ALMIRON y la Municipalidad de Río Mayo representada por su Intendente Señor Gabriel SALAZAR, protocolizado al Tomo 1, Folio 231 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de marzo de 2013, que tiene por objeto coordinar acciones a fin de implementar los proyectos denominados «Para Jóvenes Competitivos, Fomentemos la Educación desde Niños» y «Optimizar el Vínculo para una Mejor Convivencia y Comunicación dentro de la Institución», para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social se compromete, dentro de sus posibilidades presupuestarias, a prestar asistencia financiera por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00), en tres (3) cuotas de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) cada una.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 702

10-06-13

Artículo 1º.- Adjudicase a la firma HABITAR S.R.L., con domicilio legal en la calle Dorrego N° 1130, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 28/12, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 135» en Sarmiento, por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$3.560.525,72), a valores básicos del mes de Octubre de 2012, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$3.560.525,72), con un plazo de ejecución de

Dto. N° 703

10-06-13

Artículo 1º.- Mensualizase a la señora CIFUENTES, Gladys (Clase 1975 - M.I. N° 24.449.034) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 707

13-06-13

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA representada por su Intendente Señor Néstor Di Pierro, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2º.-El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Subsecretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 5 , Principal 7, Parcial 6 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 708

13-06-13

Artículo 1º.- Incrementase la transferencia otorgada por Decreto N° 33/2013 a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.505.351.-).-

Artículo 2º.- Las sumas otorgadas se pagarán a partir de julio de 2013 en seis (6) cuotas mensuales y

consecutivas de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.900.537,10) para la primera y de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.900.537,08) para las cinco (5) restantes.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 709**13-06-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 192****05-06-13**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 143.500,00), a la Comuna Rural de Cushamen, en concepto de prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela Nº 7.709, efectuada durante los meses de julio a diciembre inclusive, del año 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

MINISTERIO DE GOBIERNO
Res. Nº II-50**16-05-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (D.N.I. Nº 24.811.626 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. Nº II-51**16-05-13**

Artículo 1º.- Adscribir en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, al agente Héctor Oscar GARCIA (D.N.I. Nº 10.804.003 - Clase 1953), cargo Jefe Departamento de Primera, Planta Permanente del Banco del Chubut, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Banco del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-52**16-05-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de las funciones en el Senado de la Nación, al agente Juan Evangelista BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 12.721.284 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Sudoeste Cordillerana, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Área de personal del Senado de la Nación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-53**16-05-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Mauro Cecilio BERWYN (D.N.I. Nº 31.020.257 - Clase 1984), al cargo Servicios - Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: Abonar al señor Mauro Cecilio BERWYN (D.N.I. Nº 31.020.257 - Clase 1984), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno - 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

Res. Nº II-56**06-06-13**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. Nº 25.407.917 - Clase 1976), cargo Departamento Ejecución Presupuestaria - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico,

a partir del día 06 de junio de 2013 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E. 1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

Res. N° II-61 **12-06-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Hilda Amelia del PINO PERALTA (M.I. N° 11.526.558 - Clase 1954), cargo Jefe División Mesa de Entradas y Salidas – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Abonar a la agente Hilda Amelia del PINO PERALTA, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 18 – Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1 – Registro Civil – Comarca del VIRCH – Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 125 **06-06-13**

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c)- Apartado 7 de la Ley II - N°.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente N° 613/13 - D.G.R., a la "Sociedad del Estado Casa de Moneda – (C.U.I.T. N° 30-54667697-4)".

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 99.360,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23- Actividad 1, Inciso 2 – Principal 3- Parcial 7- Fuente de Financiamiento 3.02 – Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-33 **10-06-13**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Martín ESCALANTE (M.I. N° 8.344.469 – Clase: 1950), como ex Director General de Industria y Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al mencionado en el Artículo anterior, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 9 de febrero de 2012 y hasta el 9 de marzo de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2013.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-74 **10-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 172 de fecha 14 de diciembre de 2012, al agente Sergio Walter ABAD (M.I. N° 16.067.721 - Clase 1963), cargo Asistente Gerontológico – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Sergio Walter ABAD, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-75 **10-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Complejo Habitacional de Casas Tuteladas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Rawson, otorgada mediante Resolución N° IV 101 de fecha 26 de julio de 2012, de la agente Carmen Graciela GOMEZ (M.I. N° 17.857.193 - Clase 1964), cargo Cocinera - Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carmen Graciela GOMEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-76 **10-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Dirección de Protección Social, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución N° IV 21 de fecha 12 de marzo de 2012, de la agente Marlene Alejandra GUERRERO (M.I. N° 27.322.509 - Clase 1979), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el

31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Marlene Alejandra GUERRERO, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-77 **10-06-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Servicio de Protección de Derechos de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio, por la agente Carola Marina JONES (M.I. N° 21.354.839 - Clase 1970), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Res. N° IV-78 **10-06-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución N° IV 143 de fecha 05 de octubre de 2012, al agente Gabriel Francisco JURADO (M.I. N° 25.235.696 - Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Asesoría Legal - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Universidad del Chubut, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente

un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gabriel Francisco JURADO, al Área de Personal de la Universidad del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-79 **10-06-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 26 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Silvana Cristina DÍAZ (M.I. N° 26.607.722 - Clase 1978), al Cargo Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Categoría 18 de la Ley I N° 74 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social; se abonará a la agente Silvana Cristina DÍAZ (M.I. N° 26.607.722 Clase 1978), veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones período 2012, pendientes de usufructo, que se deberán abonar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-80 **10-06-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 05 de abril de 2013, la renuncia interpuesta por la agente María Elena FUENTES (M.I. N° 27.363.213 - Clase 1979), a la función Servicios, Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente María Elena FUENTES (M.I. N° 27.363.213 - Clase 1979), veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones período 2012 pendientes de usufructo, que se deberán abonar de acuerdo a lo 10 previsto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-167 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor STEINKAMP, Carlos Alberto (M.I. N° 17.395.569 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme

lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-168**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector GONZALEZ, Humberto (M.I. N° 18.277.367 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-169**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CHANQUEO, Sandra Noemí (M.I. N° 17.900.755 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-170**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector BALOCCHI, Juan José (M.I. N° 20.094.999 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-171**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MULLER, Delia Andalsia (M.I. N° 14.296.009 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-172**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PEÑALOZA, Luis Raúl (M.I. N° 13.858.473 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, con-

forme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-173**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CABEZAS, Miguel Angel (M.I. N° 18.067.155 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-174**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario MUÑOZ, Oscar Fabián (M.I. N° 20.235.649 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-175**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal HUERA, Amelia Elcira (M.I. N° 11.918.813 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-176**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ANTICHIPAY, Oscar Américo (M.I. N° 18.218.604 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-177**06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MILLAPI, Oscar Raúl (M.I. N° 17.536.062 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-178 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor YAÑEZ, Héctor Omar (M.I. N° 16.717.743 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-179 **06-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Enrique CARCAMO (M.I. N° 16.318.498 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-180 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MENDEZ, Raúl Jesús (M.I. N° 11.642.324 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-181 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BARRIGA, Ernesto Orlando (M.I. N° 12.194.132 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-182 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROBERTS, Anita Ivanna (M.I. N° 14.296.131 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-183 **06-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor JONES, Juan Carlos (M.I. N° 18.503.437 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-200 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Orlando Antonio AVALOS (M.I. N° 16.318.482 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-201 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Raúl Alejandro PAEZ (M.I. N° 11.173.127 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-202 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Sonia Mabel BARROSO (M.I. N° 20.238.860 – Clase 1968), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 el Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Res. N° XXX-203 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Carlos Salustiano VALENCIA (M.I. N° 13.253.215 – Clase 1959), encuadrados en los Artículo

69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-204 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Silvio MAIDANA (M.I. N° 11.331.394 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-205 **12-06-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Cirilo MARTINEZ (M.I. N° 14.648.805 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°
II-54 MG y V-56 MCG **16-05-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, del agente Sebastián José María OVELAR (D.N.I. N° 31.255.243 – Clase 1984), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. Conj. N°
II-57 MG y XXIII-01 MAGByP **07-06-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a la agente Gladys Noemí MONTESINO (D.N.I. N° 27.377.154 – Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicio, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil Delegación Esquel del Ministerio de Gobierno, a partir del 18 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Defensa Civil sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. N°
XII-36-SIPySP y XXVI-14-IPA **07-06-13**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 1° de Febrero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente Virginia Cecilia RODRIGUEZ, (M.I. N° 17.407.288 – Clase 1965) – Categoría 15 – Cargo Supervisor Superior – Agrupamiento Personal Técnico – Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Energía Renovable – Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables – APPER, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Instituto Provincial del Agua – IPA.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a la agente Virginia Cecilia RODRIGUEZ, (M.I. N° 17.407.288 – Clase 1965) – Categoría 15 – Cargo Supervisor Superior – Agrupamiento Personal Técnico – Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Energía Renovable – Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables – APPER, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Instituto Provincial del Agua – IPA.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial del Agua – IPA, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a la Dirección General de Energía Renovable – Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables – APPER, a los efectos de su respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y SECRETARIA DE CULTURA**

Res. Conj. N°**XII-37-SIPySP y XVII-20-SC 07-06-13**

Artículo 1°. - Porrógase la asignación de funciones de la agente VAZQUEZ, Marcela (M.I. N° 16.914.225 – Clase 1964) con función Administrativa – Planta Transitoria de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Departamento de Diseño y Producción Audiovisual – Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir un informe mensual al área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°. - Al término del período mencionado la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Cultura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLI ROBERTO GERMAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARLI ROBERTO GERMAN s/juicio Sucesorio (Expte. 874/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PERALTA GALLARDO GLADYS o PERALTA GLADYS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PERALTA GALLARDO GLADYS o PERALTA GLADYS s/Sucesión" Expte. N° 828/2010. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CARRIZO EMELINA ESTER y ESPINOSA MIGUEL ANGEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO EMELINA ESTER Y ESPINOSA MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 3109/2012. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "DICKASON, PEDRO ARNOLDO S/ Sucesión Ab – Intestato" Expte. 49/13 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 21 de Mayo de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PABLO ANASTACIO COLEMIL por el término de Treinta (30) Días (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: "COLEMIL, PABLO ANASTACIO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 450 - Año 2013), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, Mayo 31 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «AMPUERO, Juan Carlos S/sucesión ab-intestato (Expte. N° 535 Año 2013)», declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS AMPUERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 12 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 17 de junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes

de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de agosto de 2013 y 26 de septiembre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 7 de mayo de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-06-13 V: 26-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: GARCÍA, SEGUNDO s/Sucesión Ab- Intestato (Expte. N° 500 Año 2013) declara abierto el juicio sucesorio de Segundo García debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).
Puerto Madryn, 05 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-13 V: 24-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Doctora Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «RODRIGUES, Américo c/ BLAYA Y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA de VOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL, María del Carmen Emilia s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» (Expte. 76 Año 2013) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» a la demandada María del Carmen Emilia BLAYA Y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA de VOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343, primer párrafo del C.P.C.C). TRELEW, CHUBUT 10 de JUNIO de 2013.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-06-13 V: 19-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de POSSE, RICARDO MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Junio de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-06-13 V: 19-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "OJEDA VILLEGAS, FELICIANO y ADELINA LAURA BENITEZ S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1109, Año 2012), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad. Puerto Madryn, 08 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-13 V: 19-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUSTAVO ATILIO JOSÉ SALVATIERRA, para que en el plazo de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA SARA s/SALVATIERRA, GUSTAVO ATILIO JOSE s/Divorcio vincular" (Expte. N° 369 – Año 2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2013.

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 17-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICE AUSTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de 07 de Junio de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-06-13 V: 19-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NIEVES VOSECKY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Junio de 2013.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-06-13 V: 19-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, YOLANDA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Junio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANDOVAL BERGOÑES, BERTA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 462/2013, se cita mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CEA, GUSTAVO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 245-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO HORACIO CEA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, (Chubut), 31 de Mayo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MATILDE DEL ROSARIO LEIVA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "LEIVA, MATILDE DEL ROSARIO S/SUCESION" Expte. N° 727/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERA, MARGARITA FACUNDA, para que dentro del término de Treinta (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: OLIVERA, MARGARITA FACUNDA S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000489/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CAMILO VELAZQUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "VELAZQUEZ, CAMILO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 494 – Año 2013). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-13 V: 18-06-13.

EDICTO COPAT S.A. SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: COPAT S.A.- Conforme lo resuelto por el Directorio en fecha 10/06/2009, queda establecida la sede social en calle Jornada N° 2084 de Comodoro Rivadavia.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-06-13.

«JAMMET CONSULTORA S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la constitución de «JAMMET CONSULTORA S.R.L.», por instrumento pú-

blico de fecha catorce días del mes de Mayo del año dos mil trece. Socios: los cónyuges de sus primeras nupcias entre sí Marisa María Silvina GARRERA, argentina, nacida el 09 de Junio de 1967, con D.N.I. Número 18.276.743, CUIL N° 27-18276743-9, de profesión empresaria, y el señor Julio Luis JAMMET, argentino, nacido el 16 de Abril de 1961, con D.N.I. Número 14.282.820, CUIT N° 20-14282820-1 de profesión empresario, ambos domiciliados en Avenida Moyano N° 2811 de la localidad de Rada Tilly, Chubut. - Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Organización de empresas: Organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, informáticos, financieros o comerciales; relacionado con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y sus actualizaciones; liquidación de sueldos y jornales; control documentario y de legalidad; prevención y alerta de riesgos laborales; Diagnósticos previsionales y gestión de trámites jubilatorios; b) Asesoramiento y capacitación en el ámbito jurídico, contable, laboral, económico, financiero y orientado a oficios en general; estudio y desarrollo de negocios inmobiliarios. Asistencia a sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados. Análisis y seguimientos de costos.- Dictado de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Publicación y edición de informes, revistas y libros referentes y/o vinculados con la actividad.- c) Consultora: atender las necesidades de las empresas y organizaciones, mediante consultoría técnica e informática especializada, adiestramiento, auditorías técnicas, definición y análisis técnico-económico de proyectos, control de calidad, capacitación suministro de personal especializado, con una visión integrada de todo el sistema de producción en las áreas de: ingeniería de yacimientos, productividad de pozos, levantamiento artificial, instalaciones de superficie para el manejo de crudo, agua y gas, su tratamiento; confiabilidad y coordinación operacional, automatización de instalaciones y procesos de subsuelo y superficie, en mercadeo y comercialización de petróleo y sus productos refinados. Representación de marcas, patentes y franquicias; comercialización de sistemas propios y ajenos inherentes a la mencionada actividad. Promover y participar en otras sociedades, asociarse, participar en consorcios y/o cooperar bajo las figuras contractuales adecuadas a cada caso con personas físicas y/o jurídicas, fusionar, reestructurar y liquidar sociedades en las cuales tenga participación o interés, y en general, realizar todas aquellas actividades, operaciones y contratos necesarios o con-

venientes para el cumplimiento del objeto social.- d) Comercial: 1) Compra, venta, producción y promoción de todos aquellos elementos, maquinarias, materias primas, ó implementos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- 2) Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos en general, propios o de terceros; 3) compra, venta, alquiler o arrendamiento de inmuebles rurales con fines de explotación agropecuaria y turismo.- e) Planificación: gestión, evaluación y análisis de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, inmobiliario, agropecuario, industrial, turístico, informático, económico y financiero. f) Mandataria y Financiera: tomar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, investigaciones, e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción: proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras.- Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o autorización especial.- g) Importación y Exportación; de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscrito por los socios en dinero en efectivo en igual proporción: La señora Marisa María Silvina GARRERA, Setecientos cincuenta cuotas sociales (750) y el señor Julio Luis JAMMET, setecientos cincuenta cuotas sociales (750).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Marisa María Silvina GARRERA y Julio Luis JAMMET, quienes actuarán en forma indistinta.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- Sede Social en calle Sarmiento número 1.090 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Chubut.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º - CODIGO FISCAL

SEÑORES: OLIMA DANIEL
RUTA 16 – Lote 47
LAGO PUELO-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2412/2012-DGR., caratulado "OLIMA DANIEL ALBERTO" S/CARGO N° 002/2012.- - C.U.I.T. N° 20-17622885-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, Liquidación Impositiva N° 325/2012-DF(0) notificada con fecha 05/03/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/10; 01 a 12/11 calculada al 29/03/2013 y asciende a \$ 120.677,07 (pesos CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/10; 01 a 12/11; por un monto de impuesto de \$ 90.310,44 (pesos NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 44/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE :Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, con domicilio en RUTA 16 LOTE 47 de la ciudad de LAGO PUELO, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese., firmado Cr. Néstor Castro Director de Fiscalización –Dirección General de Rentas Provincia del Chubut – DISPOSICION N° 070/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-06-13 V: 19-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TECNICA S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 84/2013-DF(0)
EXPEDIENTE N° 32/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
N° INSCRIPCIÓN 901-46183-9
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01/2007 a 07/2011
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 5.693,42
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.182,39
TOTAL DEUDA: \$ 7.875,81
CALCULADA AL: 30/04/2013
SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL

SEÑORES
OLIMA DANIEL
RUTA 16 – Lote 47
LAGO PUELO-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2412/2012-DGR., caratulado "OLIMA DANIEL ALBERTO" S/CARGO N° 002/2012.- - C.U.I.T. N° 20-17622885-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, Liquidación Impositiva N° 327/2012-DF(0) notificada con fecha 05/03/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 03/10 calculada al 29/03/2013 y asciende a \$ 10.103,82 (pesos DIEZ MIL CIENTO TRES CON 82/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 03/10 por un monto de impuesto de \$ 6.573,17 (pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51°

del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, con domicilio en RUTA 16 LOTE 47 de la ciudad de LAGO PUELO, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 0071/2013 – DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-06-13 V: 19-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TECNICA S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 85/2013-DF(0)
EXPEDIENTE N° 32/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
N° INSCRIPCION 901-46183-9
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 08/2011 a 02/2013
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 7.373,52
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.072,26
TOTAL DEUDA: \$ 8.445,78
CALCULADA AL: 30/04/2013
SON PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: TECNICA
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva N° 84/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/2007 a 07/2011, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.875,71 (pesos SIETE MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/2007 a 07/2011, por un monto de impuesto de \$ 5.693,42 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto. A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 0103/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: TECNICA
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva N° 85/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/2011 a 02/2013, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 8.445,78 (pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/2011 a 02/2013, por un monto de impuesto de \$ 7.373,52 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTAYTRES CON 52/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 0104/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

B.K.B. SA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Directorio de B.K.B. SA según consta en Acta de Directorio N° 5 de fecha 6 de junio de 2013, convoca a

Asamblea General Ordinaria para el 1° de julio de 2013 a las 10 hs, en la sede social de la empresa, cita en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un director suplente en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Bottazzi quien asume como Titular conforme lo normado en el Artículo 8 del Estatuto.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Teresa María Kaminski - Presidenta

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 1 de julio de 2013. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día que se convocó la Asamblea y en el mismo domicilio.

TERESA MARIA KAMINSKI
Presidente
BAKS S.A.

I: 13-06-13 V: 19-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación del Yacimiento de Fluorita "Carmen Pichigordo", presentado por la empresa SECITAM CÓRDOBA S.A., que se tramita por el Expediente N° 247 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-06-13 V: 19-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de fluorita relativo al Yacimiento "Guanacote", presentado por la empresa SECITAM CÓRDOBA S.A., que se tramita por el Expediente N° 248 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-06-13 V: 19-06-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13.

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-impresión-pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

LLAMADO A LICITACION

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y PESCA
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)
PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT -
CORFO**

PROYECTO

«DESARROLLO DE UNIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FRUTIHORTICOLA DEL CHUBUT».

Préstamo BID N° 2573/OC-AR.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
- LPI N° -BD-CBP-2573-009-O-001/12**

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado con el N° de referencia IDB44545-07/12 en el UNDB Development Business del día 23 de Julio de 2012.

La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), del que la Provincia de Chubut suscribirá, a través de un Convenio de Préstamo Subsidiario, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato resultante del presente llamado a licitación.

La Corporación de Fomento del Chubut, Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra de construcción del mercado de aproximadamente 8.020m². El periodo de construcción es de 18 meses.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en CORFO CHUBUT en la dirección que se indica más abajo de lunes a viernes de 9:00 a 12:30h. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500 (pesos mil quinientos). El método de pago será al contado.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 26 de JULIO de 2013 a las 9:30hs.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil) o un monto equivalente en

una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se describe seguidamente, el día 26 de JULIO de 2013 a las 10:00h.

Dirección para consultas y obtención del Documento de Licitación:

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

Teléfono de contacto: 005402804484125/6, int, 167/

/ email: epda.prosap.chubut@gmail.com

Dirección para presentación de ofertas

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103.

República Argentina

Dirección para apertura de las mismas:

SALA DE SITUACION, Casa de Gobierno

Fontana N° 50

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

República Argentina

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2013

Objeto: “Adquisición Equipamiento Informativo”.-

Fecha de Apertura: 28/06/2013 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 28/06/2013 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 14-06-13 V: 19-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 18/05/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. HERNANDEZ, PABLO DANIEL - DNI N° 24.929.596
- COMODORO RIVADAVIA

. LONCOPAN, NESTOR FABIAN – DNI N° 20.305.517 – SARMIENTO.

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. RODRIGUEZ, JUAN JOSE – DNI 8.512.589 – PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

. SPARTI, JOSEFA OLGA - DNI N° 2.146.838 – RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-06-13 V: 24-06-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-SSyJ

Expediente N° 679/13-SSyJ

Objeto del llamado: **“Adquisición de Camionetas, Autos, Utilitarios y Motos para la Policía del Chubut”.**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 01/13-SSyJ**

Objeto: **“Adquisición de Camionetas, Autos, Utilitarios y Motos para la Policía del Chubut”.**

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., y en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASA DEL CHUBUT), Mail: compras.economia@chubut.gov.ar

Autoridad: Secretaría de Seguridad y Justicia, Lic. José Glinski.

Lugar y Fecha de Apertura: En Fontana N° 50 – ciudad de Rawson, el día 2 de Julio de 2013 a las 10:30 Hs.

Recepción de sobres hasta las 9:30 Hs., del día de la apertura en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Chubut –CP9103- Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9.400.000,00).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut, Teléfono (0280) 4483-500 /4485-423 y en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASA DEL CHUBUT), Tel. 011-4382-2009.

dad Autónoma de Buenos Aires (CASA DEL CHUBUT), Tel. 011-4382-2009.

I: 17-06-13 V: 24-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 22/13

Proyecto y Construcción de 28 Viviendas IPV y 4 Viviendas UOCRA, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 14.318.080,96.- Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic: 22/13

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 28 Viv. IPV y 4 Viv. UOCRA Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 14.318.080,96.

Plazo Ejec: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.216.690,12.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-06-13 V: 25-06-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, se hace saber por DOS DIAS que en los autos caratulados «TONETTO, Alicia Liliana c/MADUL S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 1722 - Año 2011), que tramitan por ante el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público a Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 T° 1- F° 12/13-S.TJ.- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble individualizado como: Parcela 10 de la Manzana 1,

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 1, Parcela 10, superficie 329,41 mts.2, Partida Inmobiliaria: 15.433, Matrícula (12-28) 49.668 de la ciudad de Puerto Madryn, Departam-

mento Biedma, con todo lo edificado y adherido, con la base de Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).- DEUDA MUNICIPAL: registra deuda ante la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn expedida al día 04/03/2013 por la suma de Pesos cinco mil ochocientos treinta con treinta y un centavo (\$ 5.830,31).

SUBASTA: Se realizará el día 24 de junio de 2013, a las 11 hs. en Marcos A. Zar N° 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), a cargo de los compradores.

SECRETARIA, 17 E JUNIO DE 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-13 V: 19-06-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).